



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lucía Beltrán Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid (de refuerzo).

Hago saber: Que en el procedimiento número 111 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Blanca Hueto Vernet, frente a don Eugenio Castaño López-Mesas, Fondo de Garantía Salarial y “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Blanca Hueto Vernet, contra la mercantil “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, y le condeno a abonarle la cantidad de 2.962,35 euros por los conceptos salariales, con el recargo del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, y don Eugenio Castaño López-Mesas, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 11 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.904/16)

